



CONSTANCIA: El término concedido a la FISCALIA SECCIONAL 34 Cartagena para dar respuesta a nuestro oficio número 615 del 13 de junio de 2022, transcurrió los días 14- 15 -16 - 17 - 21- 22- 23 y 24 de junio y guardó silencio.- INHABILES: 18-19-20- 25-26 y 27 de junio. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio cinco (5) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/0437

De conformidad con el informe que antecede, se ordena officiar nuevamente a la Fiscalía Seccional 34 de Cartagena, para que en el término de ocho (8) días siguientes a la notificación de este auto se sirva dar respuesta a nuestro oficio número 424 del 6 de mayo de 2022, pues se hace necesario para poder proseguir con el trámite de la presente actuación.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5d3da4c78677153b4a0a9dddf27f5690728a536ac2877ad64230b37c4b887eca

Documento generado en 05/07/2022 11:47:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>